

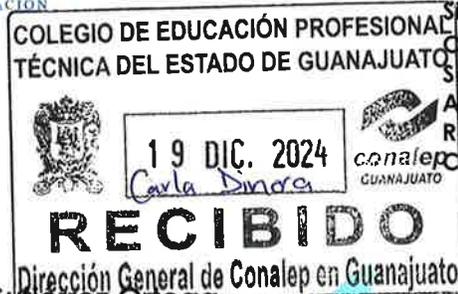


Educación
Secretaría de Educación Pública

GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Silao de la Victoria, Gto., México 2024-12-19

Oficio número: IC/OIC-CONALEP/003/2024

Sección: Órgano Interno de Control del CONALEP Guanajuato

Asunto: Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/003/2024

Clasificación archivística: CONALEP.OIC/0.0/106.0-4/2024

Mtro. Nicolás Gutiérrez Ortega
Director General del CONALEP Guanajuato
Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, a su digno cargo, y al amparo del oficio de inicio de auditoría número OI/OIC-CONALEP/003/2024, del 09 de agosto de 2024, notificado el día 09 del mismo mes y año, con el objetivo de verificar el control interno, la recaudación, registro contable, aplicación y comprobación de los recursos de los ingresos propios, y que éstos se hayan realizado conforme a la normativa aplicable del CONALEP, por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024. Le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, anexo se remite el Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

La presente auditoría se realizó con base en un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de verificar que la ejecución de las acciones se apegue al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13 fracción XI, 32 fracción I, incisos e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 31 fracción XI incisos a), b), c), d), e) y f) del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; 18, 20 – fracciones VI, VII y XII-, 21 –fracciones I a la IV- del Decreto Gubernativo número 137, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, Segunda Parte, de fecha 15 de octubre de 1999, por medio del cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, reformado y adicionado mediante el artículo Trigésimo Cuarto del Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 131, segunda parte, de fecha 02



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Av. Mineral de Valenciana 201 | Parque Industrial Santa Fe | Puerto Interior | Silao, Gto., México | C.P. 36275

Tels. (472) 748-64-10, 748-64-11 y 748-64-15 direcciongeneral@ato.conalep.edu.mx conalep-guanajuato.edu.mx





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Educación
Secretaría de Educación Pública

de julio de 2018; artículo 51 del Decreto Gubernativo número 60, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 52-B, segunda parte, de fecha 30 de junio de 2001, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, adicionado y derogado mediante el artículo Trigésimo Quinto del Decreto Gubernativo número 229 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 131, segunda parte, de fecha 2 de julio de 2018; 1, 2, 4, 8 fracción IV, 9 fracción IV, 12, 14 y 22 del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente

“Orgullosamente CONALEP”

**Órgano Interno
de Control**



C.P. Fernando Zamarripa Aldape

Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP GUANAJUATO.

C.c.p.

- **Mtra. Arcelia María González González**, Titular de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **Mtro. Eduardo García Barrón**, Subsecretario de Auditoría de la Administración Pública de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **C.P. Nora Ella Montoya Mosqueda**, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **C.P. Leopoldo Torres Morales**, Director de Auditoría y Control de la Administración Pública «B» de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **lic. Luz Elena Gutiérrez Guzmán**, Directora de Administración del Conalep Guanajuato. Para su conocimiento.
- **Expediente.**

FZA/fr



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Av. Mineral de Valenciana 201 | Parque Industrial Santa Fe | Puerto Interior | Silao, Gto., México | C.P. 36275

Tels. (472) 748-64-10, 748-64-11 y 748-64-15 direcciongeneral@qto.conalep.edu.mx conalep-guanajuato.edu.mx





Informe de Resultados y Cierre de Auditoría
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de
Guanajuato «Conalep Guanajuato»

Dirección de Administración

Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/003/2024

Periodo: De enero de 2023 a junio de 2024

Diciembre de 2024

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.	4
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	5
III.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	7
IV.	Resumen General de Auditoría	8

Nota: El presente Informe de Resultados de Auditoría consta de **08** hojas.



I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Honestidad, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Honestidad.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría financiera, practicada a la Dirección de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.



II. - Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.

II.1 Objetivo.

Verificar que la recaudación, registro contable, aplicación y comprobación de los recursos con origen en los ingresos propios, se haya realizado conforme a la normativa aplicable.

II.2 Periodo.

La auditoría se realizó por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024.

II.3 Alcance.

De acuerdo a los ingresos propios pronosticados para el periodo enero 2023 a junio 2024, el importe fue de \$168,007,114.00 (Ciento sesenta y ocho millones, siete mil, ciento catorce pesos 00/100 M.N.), y se recaudaron los siguientes importes:

Concepto	Pronóstico autorizado	Ingresos Modificados	Ingresos Recaudados	Monto Auditado	Alcance
Ingresos Propios	\$168,007,114.00	\$266,440,480.00	\$126,538,663.00	\$120,027,138.86	95%

Con relación al monto recaudado por \$126,538,663.32 (ciento veintiséis millones, quinientos treinta y ocho mil, seiscientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.), el monto auditado fue por un importe de \$120,027,138.86 (ciento veinte millones, veintisiete mil, ciento treinta y ocho pesos 86/100 M.N.), que representa el 95% del importe recaudado, como a continuación se detalla:

Número	Partidas 4100 y 4300 Denominación	Importe Recaudado	Importe Auditado	Alcance
730102	Re-inscripción	\$85,851,652.18	\$85,851,652.18	95%
730103	Inscripción- materias	\$13,501,475.49	\$13,501,475.49	
730203	Cursos propedéuticos	\$4,568,857.00	\$4,568,857.00	
730204	Cursos intersemestrales	\$4,359,853.85	\$4,359,853.85	
730402	Examen de admisión	\$4,037,443.40	\$4,037,443.40	
730914	Servicios tecnológicos	\$1,805,446.16	\$1,805,446.16	
734902	Venta de bienes y servicios	\$2,594,421.97	\$2,594,421.97	
790301	Donativos en efectivo	\$405,137.47	\$405,137.47	
790613	Cafetería escolar-comedor	\$2,902,851.34	\$2,902,851.34	
*	Otras partidas	\$6,511,524.46	\$0.00	
Total		\$126,538,663.32	\$120,027,138.86	95%

II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se verificó la existencia del marco normativo interno para la estimación, captación, registro contable, aplicación y control de los ingresos propios del Colegio.
- ✓ Se verificó que se haya realizado la estimación de la captación de ingresos propios del Colegio, considerando por año fiscal el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y de enero al 30 de junio de 2024 asimismo, se cotejó el monto del pronóstico contra los ingresos estimados del Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2024.
- ✓ Se realizó cruce de información del Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2024, contra la balanza de comprobación analítico de cuentas, cotejando la recaudación de ingresos de ambos periodos.
- ✓ Se revisó que los Planteles adscritos al Conalep Guanajuato, emitan comprobante fiscal digital (CFDI), de los ingresos recibidos por servicios de educación profesional técnica-INSCRIPCIÓN y RE-INCRIPCIÓN ya sea de manera individual a solicitud de alumnos o padres de familia o consolidada por el total percibido.
- ✓ Se revisó que la relación que integra las cuotas voluntarias susceptibles de pago como: inscripción, reinscripción, curso propedéutico, ficha de admisión, reimpresión de credencial de alumno, exámenes especiales de regularización, expedición de certificados de estudios, asesorías complementarias (semestral e intersemestral), constancias de estudios, certificación de competencias, entre otras; tenga una cuenta contable que capte los ingresos percibidos por las mismas.
- ✓ Se verificó las diferentes fuentes de ingreso que ejerció el Conalep Guanajuato durante el periodo de auditoría como: Ingresos por cuotas escolares, cuotas de recuperación, ayudas, donativos en efectivo, venta de bienes y servicios, servicios tecnológicos, cafetería escolar, otros ingresos.

- ✓ Se verificó que se haya propuesto a la Junta Directiva la aplicación de recursos propios del Colegio, en el periodo auditado.
- ✓ Se verificó que los donativos realizados al Conalep Guanajuato, estuvieran aprobados por la Junta Directiva, y en su caso registrados contablemente.
- ✓ Se realizó una prueba de auditoría en el Sistema SAP Hanna, la cual consistió en verificar por muestreo aleatorio, el alta de 28 bienes muebles donados.
- ✓ Se formalizó acta parcial el 11 de diciembre de 2024, mediante la cual se dieron a conocer los hallazgos detectados, estableciendo plazo y compromiso para dar seguimiento y atención.
- ✓ La entidad emitió respuesta al acta parcial, proporcionó aclaraciones y evidencia documental, misma que fue analizada.



III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Defectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Defectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0



IV. Resumen General de la Auditoría.

Entidad: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato
«Conalep Guanajuato».
Dirección de Administración

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato», por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.